



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Laboral del Circuito De Soledad

Soledad, seis (06) de mayo de veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo laboral, informándole que se encuentra pendiente de correr traslado de la nulidad planteada por la parte demanda.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO
SECRETARIA

RADICADO:	08758310500120230012900
DEMANDANTE:	VIRGINIA CHIQUINQUIRA GRACIEL MORALES
DEMANDADO:	PLAY TIME
TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL

JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. Soledad, seis (06) de mayo de veinticuatro (2024)

Conforme lo establecido en el artículo 129, 133 y 134 del CGP, se corre traslado por el término de tres (3) días del escrito de nulidad propuesto por la parte demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBA ZULEY LEAL LEÓN
JUEZ
08758310500120230012900

j.f

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No. _____ DE FECHA **07 DE MAYO**
DEL 2024
LA SECRETARIA.

MAYRA ALEJANDRA ORTEGA FAJARDO

Firmado Por:
Alba Zuley Leal Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12e83b5edfb0b8b4d4ec21ae63a295b9ba768e4329a334ec008a79704213f764**

Documento generado en 06/05/2024 04:03:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>